UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 378 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 30 JUN. 2016

Visto el expediente de ratificación de nombramiento del docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el nombramiento de los docentes universitarios se rige por el principio de periodicidad dispuesto por el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 40º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario N° 152-2011-UNSCH-CU, de fecha 15 de febrero de 2011, se modificó los artículos 339°, 352° y 358° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 719-2013-UNSCH-CU, de fecha 23 de setiembre de 2013, se dispone que los períodos de evaluación para la ratificación de nombramiento de los docentes ordinarios que se inician hasta antes del 15 de febrero de 2011 y después de esta fecha, se sujetarán a la Tabla de Evaluación para Ratificación y Promoción de Docentes previstas en el artículo 358° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, modificado por la Resolución de Consejo Universitario N° 152-2011-UNSCH-CU;

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación ha cumplido con evaluar las labores efectuadas en el periodo de ley por el docente Jaime Adrián Vargas Jerí (RCF N° 041-2016-FCE-CF), según corresponda, cuyos resultados fueron elevados al Consejo Universitario para su sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación y de las actas de ratificación de nombramiento respectivas, se desprende que el docente evaluado ha obtenido el puntaje requerido para la ratificación de su nombramiento, por el periodo de ley y en la categoría y régimen de dedicación correspondiente, según lo establecido por los artículos 351°, 352° y 358 del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, respectivamente;

Estando a lo propuesto por el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 44° y 58°, literal b) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de junio de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR el nombramiento del docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en su respectiva categoría y régimen de dedicación y por el periodo de ley, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 378 -2016-UNSCH-CU

-02-

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

01. JAIME ADRIÁN VARGAS JERÍ, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de TRES (03) años, a partir del 05 de marzo de 2014 al 04 de marzo de 2017.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a favor del referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Dr. [illegible]
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Gestión Académica
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina de Personal
Área de Escalafón
File Personal
Interesado
Archivo
CAZP/jjca